



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

ANUNCIO

PROPUESTA DE CONTRATACIÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, A LOS ASPIRANTES CON MAYOR PUNTUACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6814 DE 02 DE DICIEMBRE DE 2022, COMO OPERARIOS DE OBRAS, GRUPO E.

Por Decreto de Alcaldía de 11 de Marzo de 2024 y nº 1019 de registro, se acuerda propuesta de contratación, como personal laboral fijo, a los aspirantes con mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6814, de 02 de Diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía n.º 6814, de 2 de Diciembre de 2022, se han aprobado las bases por las que se registrará el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos, en virtud de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para una dos plazas de Operarios/as de Obra como personal laboral fijo del Grupo E.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, y en el “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 52, de 17 de Marzo de 2023, se publicaron íntegramente las bases que han de regir dicha convocatoria.

Por Decreto de Alcaldía n.º 6249, de 14 de Noviembre de 2023, se aprobó el listado definitivo de admitidos y excluidos, procediéndose a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en el Tablón de Anuncios electrónicos de la página web municipal y en la pestaña de Procesos Selectivos (www.alhaurindelatorre.es).

Con fecha 22 de Febrero de 2024, y una vez finalizadas las pruebas correspondientes a dicho tribunal, por parte del tribunal calificador y de acuerdo con las bases de la convocatoria, se procede a publicar en los referidos tabloneros el listado con las puntuaciones totales y definitivas del proceso selectivo.

A tenor de lo dispuesto en el acta del tribunal calificador de fecha 20 de febrero, publicado en el tablón de anuncios con fecha 22 de febrero y según las bases de la convocatoria antes referidas, se propone la contratación, como Operarios de obras, personal laboral fijo y grupo E del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a los aspirantes con mayor puntuación en el meritado proceso selectivo.

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023

DISPONGO

PRIMERA.- Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador según consta en Acta celebrada en sesión de 20 de Febrero de 2024, que se transcribe a continuación:

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00047
CVE: 07E80021663A00G8R6Z3G4X6Z4	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 13/03/2024	Fecha: 29/11/2022
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2024 10:06:05	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E8002868A400B8E93D6C8A6584



“ ... puntuaciones totales definitivas, correspondientes a la fase de concurso del concurso de méritos para la provisión de dos plazas de Operarios/as de Obra

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 60 puntos)	FORMACIÓN (máx. 40 puntos)	TOTAL CONCURSO
BERNAL GARRIDO CRISTÓBAL	60	12	72
HEREDIA FERNÁNDEZ FCO. MANUEL	60	12	72
RUSU VIRGIL CRISTIAN	1,5	12	13,5

SEGUNDO.- Proponer la contratación de D. Cristóbal Bernal Garrido, D. Francisco Manuel Heredia Fernández.”

SEGUNDA.- Contratar, como personal laboral fijo de este Ayuntamiento, a D. Cristóbal Bernal Garrido, con D.N.I 25***65** y D. Francisco Manuel Heredia Fernández., con D.N.I 2**892***, como operarios de obras , en tanto y en cuanto son los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6814, de 2 de Diciembre de 2022, según resulta del Anuncio de fecha 22 de Febrero de 2024 relativo al referido proceso selectivo.

TERCERA.- Requerir al candidato propuesto para que en el plazo de 20 días naturales, a partir de la publicación del presente acuerdo, aporte en el departamento de Personal y RR HH del Ayuntamiento de Alhaurín de al Torre los documentos especificados en el punto 8. “ formalización de contratos” del apartado decimocuarta de las bases que han regido la convocatoria.

CUARTA.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a los interesados.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH . Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. La Secretaria General , doy fe. Fdo.: Fdo.: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde -Presidente
D. Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E80021663A00G8R6Z3G4X6Z4



CVE: 07E80021663A00G8R6Z3G4X6Z4	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 13/03/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/03/2024 10:06:05	EXPEDIENTE:: 2022PS-00047 Fecha: 29/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	--	--

